



CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2012.

Juanjui, 23 de Marzo del 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES -
JUANJUI.

VISTO: El OFICIO N° 001-2012-C.M.A.H "M.M"-J,
presentado por el Sr. **Alexander Pérez Delgado**, Presidente del "**Comité de
Moradores del Asentamiento Humano Mariano Melgar**" del Barrio Santa Rosa,
Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín", solicitando el reconocimiento
del mismo, de fecha 07 de Marzo de 2012, con expediente N° 4153 - 2012;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política,
económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía por
mandato del Art. 191° de la Constitución Política del Perú, y Art. II de la Ley N° 27972,
que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de
Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario,
promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo
integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 2.2 del Art.
84 de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, el cual establece que una de
las facultades de los Municipios es el de "Reconocer y Registrar a las Instituciones y
Organizaciones que realizan Acción y Promoción Social Concertado con el Gobierno
Local", a trabajar en beneficio de su sector, promoviendo acciones de desarrollo;

Que, mediante Informe N° 27-2012-MPMC-SM/OAJ,
emitido por el Asesor Legal opina, que se emita el acto administrativo correspondiente,
reconociendo a la Junta Directiva del Comité de Moradores del Asentamiento Humano
Mariano Melgar del Barrio Santa Rosa, sugiriendo que se incluya en el TUPA de la
entidad, el procedimiento de reconocimiento de Junta Directiva estableciendo los
requisitos, costos de ser el caso y plazo del procedimiento.

Que, en Asamblea realizada el día Viernes 02 de Marzo
del 2012, se reunieron los vecinos moradores del Asentamiento Humano "Mariano
Melgar" del Barrio Santa Rosa, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres,
Región San Martín", con la finalidad de formar el comité que se encargará de gestionar
ante las autoridades civiles y Gubernamentales, con el fin de lograr objetivos en
beneficio de su sector, recayendo la Presidencia elegido democráticamente en la
persona del Sr. **ALEXANDER PÉREZ DELGADO** y otros directivos más;

A mérito de lo expuesto en el inciso 6) del Artículo 20°
de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Web: www.munijuanjui.go.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Telef:042545838





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2012.

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – RECONOCER OFICIALMENTE a los Miembros de la Junta Directiva del Comité de “*Moradores del Asentamiento Humano Mariano Melgar del Barrio Santa Rosa*”, y a su primera Junta Directiva, quedando constituido de la siguiente manera:

Presidente	: Sr. Alexander Pérez Delgado	DNI: 46478061
Vice presidente	: Sr. Segundo Hilter Gómez Fasanando	DNI: 00967414
Secretario	: Sr. Liz Marie Ruiz Navarro	DNI: 44584760
Tesorera	: Sr. Cleofé Tapullima Chujandama	DNI: 40466782
Vocal	: Sr. Quinto Pedro Angeles Flores	DNI: 45277893
Fiscal	: Sr. Gugmer Tuanama Pizango	DNI: 40752300

Artículo 2°. La presente Junta Directiva, tendrá vigencia a partir de la fecha de su elección por un período de (01) año.

Artículo 3°. Facultar a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales para registrar en el Padrón de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial a la presente Junta Directiva.

Artículo 4°. – HAGASE de conocimiento al recurrente y a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Reg. Paulo S. Pirchi Tafur
TENIENTE ALCALDE